

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2012

En la localidad de Solosancho siendo las 16.30 del día 28 de abril de 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Junta de Gobierno está asistida por la Secretaria de la Corporación Municipal, Inmaculada Fernández Sáez, que da fe del acto.

ASISTENTES: Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales

D. Antonio García Jiménez

D. Apolinar Martín García

D. Jesús Martín Gómez.

SECRETARIA

Inmaculada Fernández Sáez.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida el Acta a votación se aprueba por unanimidad de miembros presentes, el Acta de la sesión celebrada el 28 de marzo de 2012.

2º.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ÁVILA DE DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-503 "ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL Y BATERNA".

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Ávila la delegación de la contratación de la obra de Acondicionamiento de la Carretera Provincial AV-P-503 "ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL Y BATERNA", conforme al Proyecto redactado por la propia Diputación Provincial, a favor del Ayuntamiento de Solosancho. De igual forma, solicitar que por parte de la Diputación Provincial se abone a las arcas del Ayuntamiento de Solosancho el importe íntegro de dicha obra una vez adjudicada, con cargo a los presupuestos de la Diputación, así como, en la medida de las posibilidades de dicha Administración Provincial, el ingreso en las arcas municipales del anticipo del coste total de la obra.

3º.- AUTORIZACIÓN PARA EL VERTIDO DE AGUAS DEPURADAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Constatar que conforme al Proyecto de Reparcelación, definitivamente aprobado, la parcela resultante P-47 de 303 m² es propiedad del Ayuntamiento de Solosancho, y se pone a disposición de la empresa ejecutora de las obras de la EDAR libre de cargas y gravámenes.

SEGUNDO. Autorizar el vertido de aguas depuradas al Colector de concentración parcelaria sito en la parcela 9022 Polígono 4 (REFERENCIA CATASTRAL 05238004090220000WL), cuyo titular es el Ayuntamiento de Solosancho.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DE LAS N.U.M. DE SOLOSANCHO.

El Sr. Alcalde da cuenta de que se ha iniciado el expediente de esta modificación para corregir algunos errores existentes y hacer ciertas precisiones conforme se contempla en la Memoria del documento de Modificación. Añade que ya se han solicitado informes previos a las correspondientes administraciones, como la Subdelegación de Gobierno, a la Diputación Provincial y a los Servicios de Fomento y Cultura de la Junta de Castilla y León.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO REMITIDO POR EL PROCURADOR DEL COMÚN EN RELACIÓN CON LA QUEJA "RETRASOS EN LA TRAMITACIÓN DE UNA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD GANADERA EXTENSIVA EN VILLAVICIOSA".

El Sr. Alcalde procede a la lectura del escrito remitido por el Procurador del Común en el que además de agradecer la colaboración prestada por el Ayuntamiento, señala que "una vez analizado el motivo de la queja, no se detecta en los hechos que en la misma se exponen ningún tipo de irregularidad achacable a la actuación de esa Administración que requiera una decisión supervisora del Procurador del Común de Castilla y León. En consecuencia, se procede al archivo del expediente y así se lo comunicamos al reclamante, lo que ponemos en su conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 2/1994, de 9 de marzo".

6º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 23 de marzo y el 25 de abril de 2012.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 23 de marzo y el 25 de abril de 2012.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa de que se han recibido comunicaciones sobre vehículos presuntamente abandonados en el municipio, por lo que se acuerda iniciar el expediente administrativo para su posible retirada y, en su caso, la apertura del pertinente procedimiento sancionador.

Por último, el Sr. Alcalde informa sobre cuestiones generales del municipio, así como sobre diversos asuntos de índole variada, acordándose la estrategia a seguir en los próximos meses por parte de esta Junta de Gobierno.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 17.30 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Benito Zazo Núñez

Fdo.: Inmaculada Fernández Sáez.